

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESION EXTRAORDINARIA 19/05/2022

A las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Audiencia: Gerente Financiero Informe en relación a la liquidación de las Fiestas Navideñas año 2021 y liquidación de las Fiestas Patronales año 2021; **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada [REDACTED], en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,057.75)**, para el pago de Factura N° 02035 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de :

VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,057.75), para el pago de Factura N° 02035 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de UACI, Licenciada [REDACTED]; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la contratación del señor: [REDACTED], por el termino de tres meses del once de mayo al diez de agosto del dos mil veintidós, en un horario de 8:00 a 4:00 pm de lunes a viernes, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **Servicios Profesionales**, dichos servicios se desarrollan en el Departamento de Contabilidad, como apoyo al proceso de cierres contables de ejercicios anteriores y de esa manera contar con los cierres contables a tiempo para la toma de decisiones oportunas: así mismo para que la Corte de Cuenta de la República como ente Fiscalizador, pueda programar las Auditorias Financieras a nuestra Municipalidad, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **DOS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor: [REDACTED], por el termino de tres meses del once de mayo al diez de agosto del dos mil veintidós, en un horario de 8:00 a 4:00 pm de lunes a viernes, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, dichos servicios se desarrollan en el Departamento de Contabilidad, como apoyo al proceso de cierres contables de ejercicios anteriores y de esa manera contar con los cierres contables a tiempo para la toma de decisiones oportunas: así mismo para que la Corte de Cuenta de la Republica como ente Fiscalizador, pueda

programar las Auditorias Financieras a nuestra Municipalidad, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **DOS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero [REDACTED]; al Jefe de UACI, Licenciada [REDACTED]; al Tesorero Municipal, señor [REDACTED], al Contador Municipal, Licenciado [REDACTED] y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para que le den fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefa de UACI, Licenciada [REDACTED]; en el cual solicita la compra de trescientas cincuenta Camisetas Blancas Sublimadas con tres logos, solicitadas por el señor Mauricio Trinidad Arias Alcalde Municipal, para proporcionar en la caminata que será dirigida por sectores de iglesias del municipio, a un precio unitario de: **Tres dólares con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$3.50)**, haciendo un total en las 350 camisetas la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,225.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,225.00)**, que serán utilizados para la compra de trescientas cincuenta Camisetas Blancas Sublimadas con tres logos, solicitadas por el señor Mauricio Trinidad Arias Alcalde Municipal, para proporcionar en la caminata que será dirigida por sectores de iglesias del municipio, a un precio unitario de: **Tres dólares con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$3.50)**. la cual será suministrado por: **ARIJAM SPORTS**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de: [REDACTED], por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54104** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, Licenciada [REDACTED]; al Tesorero Municipal, señor [REDACTED]; al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Aragón

y responsables para que realicen los trámites administrativos de Ley necesarios para que le den fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita de erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora [REDACTED], madre del empleado [REDACTED], quien se desempeña como Agente del CAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora [REDACTED], madre del empleado [REDACTED], quien se desempeña como Agente del CAM, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual en el cual informa de la nota recibida por la empleada [REDACTED], quién se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad; en la cual ha solicitado un permiso por un periodo de un mes comprendido del uno al treinta de junio sin goce de sueldo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, por el plazo de un mes

comprendido del uno al treinta de junio del dos mil veintidós, a la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$301.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del ordenanza a los empleados que desempeñan dichas funciones dentro de la Administración Municipal. La actividad en mención se tiene prevista desarrollar el próximo veintiséis de mayo del presente año, la cual consiste en un almuerzo y una tarjeta de regalo (Gif Card) valorada en: Quince dólares de los estados unidos de américa (\$15.00), cada uno. Detallas en el siguiente cuadro:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$301.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del ordenanza a los empleados que desempeñan dichas funciones dentro de la Administración Municipal. La actividad en mención se tiene prevista desarrollar el próximo veintiséis de mayo del presente año, la cual consiste en un almuerzo y una tarjeta de regalo (Gif Card) valorada en: **Quince dólares de los estados unidos de américa (\$15.00)**, cada uno. Detallas en el siguiente cuadro:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de: [REDACTED], por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$720.00)**, que serán utilizados para la celebración del día de las madres a las empleadas de la Municipalidad. La actividad en mención se tiene prevista desarrollar el próximo veintisiete de mayo del presente año, la cual consiste en un almuerzo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de: **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$720.00)**, que serán utilizados para la celebración del día de las madres a las empleadas de la Municipalidad. La actividad en mención se tiene prevista desarrollar el próximo veintisiete de mayo del presente año, la cual consiste en un almuerzo. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor [REDACTED], emitir cheque a nombre de: [REDACTED], por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás

responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter treinta plazas a un **“CONCURSO ABIERTO 06/2022”** con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza someter treinta plazas a un “Concurso Abierto 06/2022” según lo estipula los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas detalladas en el siguiente cuadro:

Nº	Plaza	Departamento
1	1 Plaza De Promotor Social	Participación Ciudadana (Discapacidad)
2	1 Plaza De Jefe	Unidad De Turismo
3	1 Plaza De Asistente	Despacho Municipal
4	1 Plaza De Jefe	Unidad De Cooperación
5	1 Plaza De Médico Encargado	Clínica Municipal
6	1 Plaza De Jefe	Unidad De Medio Ambiente
7	1 Plaza De Jefe	Departamento De Tecnología E Innovación
8	1 Plaza De Jefe	Participación Ciudadana
9	1 Plaza De Supervisor	Participación Ciudadana
10	1 Plaza De Coordinador	Desarrollo Económico
11	2 Plazas De Seguridad	Despacho Municipal
12	1 Plaza De Coordinador	Unidad De Prevención, Convivencia Y Seguridad Ciudadana
13	1 Plaza De Ordenanza	Desarrollo Y Talento Humano
14	1 Plaza De Coordinador	Unidad De Mediación
15	1 Plaza De Secretaria	Gerencia General
16	1 Plaza De Encargada	Unidad Municipal De La Mujer
17	2 Plazas De Agentes	CAM
18	1 Plaza De Recepcionista	Desarrollo Y Talento Humano

19	1 Plaza De Promotor De Comercio	Desarrollo Económico
20	1 Plaza De Auxiliar	Distrito AltaVista
21	1 Plaza De Ejecutor De Proyectos	Desarrollo Urbano
22	1 Plaza De Encargado	Unidad De Gestión Documental Y Archivo
23	1 Plaza De Coordinador	Unidad De Deportes
24	1 Plaza De Niñera	CDI
25	1 Plaza De Supervisor Administrativo	Departamento De Recolección De Desechos Solidos
26	1 Plaza De Colector	Administración De Mercado Municipal
27	1 Plaza De Técnico Eléctrico	Departamento De Mantenimiento De Instalaciones Municipales
28	1 Plaza De Ordenanza	Parque El Recreo

II) Deléguese al Jefe Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita acuerdo municipal en el que se somete una plaza a un “**CONCURSO DE ASCENSO 02/2022**” según lo estipula los Artículos 26, 27, 31, 32 y 36 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autoriza someter una plaza a un “Concurso de Ascenso 02/2022”, según lo estipula los Artículos 26, 27, 31, 32 y 36 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal,** con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas detalladas en el siguiente cuadro:

PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1 PLAZA DE ENCARGADO	UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL

II) Deléguese al Jefe Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado [REDACTED], en el cual solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter dos plazas a un **“CONCURSO ABIERTO 07/2022”** con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza someter dos plazas a un “Concurso Abierto 07/2022” según lo estipula los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas detalladas en el siguiente cuadro:

Nº	PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1	2 PLAZAS DE CARPETISTAS	DESARROLLO URBANO

II) Deléguese al Jefe Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero [REDACTED], en el cual solicita la autorización para llevar a cabo un perifoneo por siete días del veintitrés al veintinueve de mayo del dos mil veintidós, para anunciar la dispensa de multas e intereses por el termino de treinta días, comprendido del uno al treinta de junio del presente año, dicha acción tendrá como propósito persuadir a los tinecos a que aprovechen la dispensa que estará en vigencia. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, los cuales serán utilizados para el perifoneo por tres días del veintitrés al veinticinco de mayo del dos mil veintidós, ya que el Concejo Municipal decidió y aprobó solo tres días para el perifoneo. Así mismo gira instrucciones para que con el resto de la cantidad, sea utilizado para la colocación de mantas anunciando la dispensa de multas e intereses en todas las entradas y calles principales del municipio. **II)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero [REDACTED], al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al

Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en **“Concurso Abierto 01-2022”** de la LCAM, **Plaza De ASISTENTE JURÍDICO** aspirantes: Licenciada. [REDACTED] que obtuvo una nota de nueve equivalentes a noventa puntos y [REDACTED], que obtuvo una nota de ocho equivalentes a ochenta puntos; por lo que se recomienda, que se emita el acuerdo de nombramiento para Licda. [REDACTED] en el periodo de prueba del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la licenciada [REDACTED], en la plaza de **ASISTENTE JURÍDICO**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en **“Concurso Abierto 01-2022”** de la LCAM, **Plaza De Encargado De Unidad De Gestión De Riesgo Y Protección Civil**, en la cual se recomienda emitir acuerdo de pronunciamiento de declaración **“DESIERTA”**, para la selección del encargado de esta plaza, conforme al art. 31 de la LCAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar declaración **“DESIERTA”**, para la selección del encargado de **PLAZA DE ENCARGADO**

DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL. II) Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza PROMOTOR SOCIAL**, aspirantes: [REDACTED], que obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, [REDACTED], que obtuvo una nota de seis que equivalen a sesenta puntos, [REDACTED], que obtuvo una nota de seis punto cinco que equivalen a sesenta y cinco puntos; por lo tanto se recomienda, que se emita el acuerdo de nombramiento para [REDACTED], en el periodo de prueba del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar el nombramiento de la Señora [REDACTED], en la plaza de: **PROMOTOR SOCIAL**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza ENCARGADO DEL DISTRITO ALTAVISTA**, aspirantes Licenciado [REDACTED], que obtuvo una nota de nueve que equivalen a noventa puntos, Licenciada [REDACTED] de Marroquín que obtuvo una nota de nueve punto cinco que equivalen a noventa y cinco

puntos, Licenciado [REDACTED], no se hizo presente a la entrevista. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la **LICENCIADA [REDACTED]**, en la plaza de: **ENCARGADO DEL DISTRITO ALTAVISTA**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza De JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AGROPECUARIA**, solamente participaron dos aspirantes; [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, Señora [REDACTED]: obtuvo una nota de cuatro punto que equivale a cuarenta y cinco puntos;. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la Señora [REDACTED], en la plaza de: **JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AGROPECUARIA**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza De JEFE DE**

DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES, aspirantes; Señor [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, Señor [REDACTED], obtuvo una nota de seis que equivalen a sesenta puntos, Señor [REDACTED], obtuvo una nota de dos puntos cinco que equivalen a veinticinco puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del Señor [REDACTED], en la plaza de: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza De ASISTENTE PERSONAL DE ALCALDE MUNICIPAL**, aspirantes; [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, [REDACTED], obtuvo una nota de seis punto cinco que equivalen a sesenta y cinco puntos [REDACTED] obtuvo una nota de cinco punto cinco que equivalen a cincuenta y cinco puntos **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del Señor [REDACTED], en la plaza de: **ASISTENTE PERSONAL DE ALCALDE MUNICIPAL**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza De GESTOR DE RECUPERACIÓN DE MORA**, solamente participaron dos aspirantes; Licenciado [REDACTED], obtuvo una nota de diez que equivalen a cien puntos, [REDACTED] de, obtuvo una nota de seis que equivalen a sesenta puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **LICENCIADO [REDACTED]**, en la plaza de: **GESTOR DE RECUPERACIÓN DE MORA**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**Concurso Abierto 01-2022**” de la LCAM, **Plaza De ASISTENTE CONTABLE**, aspirantes: [REDACTED], obtuvo una nota de nueve punto cinco que equivalen a noventa y cinco puntos, [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, [REDACTED], obtuvo una nota de seis que equivalen a sesenta puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la Señora [REDACTED], en la plaza de: **ASISTENTE CONTABLE**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en **“Concurso Abierto 01-2022”** de la LCAM, en la **plaza de UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**, en la cual se recomienda emitir el acuerdo de pronunciamiento de declaración **“DESIERTA”**, debido a que los aspirantes para la plaza no cumplen con los requisitos y por ende no obtuvieron la calificación necesaria conforme al artículo 31 de la LCAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar declaración **“DESIERTA”**, para la selección de la **plaza de UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**, debido a que los aspirantes para la plaza no cumplen con los requisitos y por ende no obtuvieron la calificación necesaria conforme al artículo 31 de la LCAM. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en **“Concurso Abierto 02-2022”** de la LCAM, en la **plaza AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES**, aspirantes; [REDACTED], [REDACTED], obtuvo una nota de ocho que equivalen a ochenta puntos, [REDACTED], [REDACTED], obtuvo una nota de siete punto cinco que equivalen a setenta y cinco puntos, [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento para los señores, [REDACTED], J [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], en la plaza de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES**, en el periodo de prueba

comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**CONCURSO ABIERTO 02-2022**” de la LCAM, en la **PLAZA MOTORISTA DE GONDOLA**, se informa que en el concurso para nombramiento y cubrir plaza de motorista de góndola solo se inscribió un participante, el señor [REDACTED], obtuvo una nota de nueve que equivalen a noventa puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del señor, **ELIO JONATHAN ACOSTA MOZO**, en la plaza de: **MOTORISTA DE GONDOLA**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**CONCURSO ABIERTO 02-2022**” de la LCAM, de: **PLAZA MOTORISTA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, aspirantes; señor [REDACTED], obtuvo una nota de nueve que equivalen a noventa puntos, señor [REDACTED], obtuvo una nota de siete punto cinco que equivalen a setenta y cinco puntos, señor [REDACTED], obtuvo una nota de tres punto cinco

que equivalen a treinta y cinco puntos **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del señor [REDACTED], en la plaza de: **MOTORISTA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**CONCURSO ABIERTO 02-2022**” de la LCAM, de: **PLAZA DE INSPECTOR DE CATASTRO:** aspirantes; señora [REDACTED], obtuvo una nota de siete punto cinco que equivalen a setenta y cinco puntos, señor [REDACTED], obtuvo una nota de cuatro que equivalen a cuarenta puntos, señora [REDACTED], obtuvo una nota de cuatro que equivalen a cuarenta puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la señora [REDACTED], en la plaza de: **INSPECTOR DE CATASTRO**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en “**CONCURSO ABIERTO 02-2022**” de la LCAM, de: **PLAZA AUXILIAR**

DE CEMENTERIOS: aspirantes; señora [REDACTED], obtuvo una nota de ocho punto cinco que equivalen a ochenta y cinco puntos, señor [REDACTED], obtuvo una nota de siete que equivalen a setenta puntos, señora [REDACTED], obtuvo una nota de siete punto cinco que equivalen a setenta y cinco puntos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de la señora [REDACTED], en la plaza de: **AUXILIAR DE CEMENTERIOS**, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero [REDACTED], en el cual solicita la autorización para llevar a cabo un perifoneo por siete días del veintitrés al veintinueve de mayo del dos mil veintidós, para anunciar la dispensa de multas e intereses por el término de treinta días comprendido del uno al treinta de junio del presente año, dicha acción tendrá como propósito persuadir a los tinecos a que aprovechen la dispensa que estará en vigencia. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, los cuales serán utilizados para el perifoneo por tres días del veintitrés al veinticinco de mayo del dos mil veintidós, ya que el Concejo Municipal decidió y aprobó solo tres días para el perifoneo. Así mismo gira instrucciones para que se coloquen mantas anunciando la dispensa de multas e intereses en todas las entradas y calles principales del municipio. El gasto será aplicado la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero [REDACTED], al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual hace referencia a los aspirantes a ocupar las plazas concursadas en **“CONCURSO ABIERTO 01-2022”** de la LCAM, en la plaza de: **ENCARGADO DE LA LUDOTECA.** aspirantes; Licenciada [REDACTED], obtuvo una nota de ocho que equivalen a ochenta puntos, Licenciada [REDACTED], obtuvo una nota de nueve punto cinco que equivalen a noventa y cinco puntos, Licenciada [REDACTED], obtuvo una nota de nueve punto cinco que equivalen a noventa y cinco puntos, teniendo como resultado de las aspirantes número dos y número tres, la misma nota, por tal razón se remite los currículos de las dos participantes para que el Concejo Municipal determine cuál de las dos participantes sea nombrada en un periodo de prueba del uno de junio al treinta y uno de agosto del presente año, según los artículos 31 y 35 de la LCAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar el nombramiento de la **LICENCIADA [REDACTED]**, en la plaza de: **ENCARGADO DE LA LUDOTECA**, concursada en el **“CONCURSO ABIERTO 01-2022”** de la LCAM, en el periodo de prueba comprendidos del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, conforme a los Artículos 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. [REDACTED]
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.